

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – INCUM. DE CONTRATO
Radicación: 2020-00448-00
Demandante ROSA ESPAÑA
Demandado: MAURICIO FARINANGO

En atención a la solicitud remitida por el demandado MAURICIO FARINANGO a nuestro correo institucional el día 25 de los corrientes, en la que solicita el cambio del apoderado nombrado por el despacho, se procederá a requerir al profesional del derecho antes de proceder a su relevo por el presunto incumplimiento de sus funciones y se le hará las prevenciones contenidas en nuestro artículo 156 del C.G.P., el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

REQUERIR al DR. SEGUNDO HIGINIO ORTEGA apoderado judicial del amparado por pobre señor MAURICIO FARINANGO , dentro del proceso de la referencia , correo electrónico : segundohiginio@hotmail.com , a fin de que informe los motivos por los cuales se solicita su relevo presuntamente por no tener disponibilidad , no atender las llamadas , revisar el caso y poner en orden la contestación para la defensa de su representado , según este lo manifiesta en correo remitido a este despacho judicial.

Se le hace saber que el incumplimiento de sus deberes profesionales constituye faltas graves contra la ética profesional que se pondrán en conocimiento de la autoridad competente, a la que se enviara las copias pertinentes. Termina dos (2) días.

Vencido el termino vuelva el asunto a despacho, para resolver lo conducente.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO